

ACÉRCATE al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



En el desarrollo de sus funciones, las y los integrantes del Comité actuarán con reserva y discreción y ajustarán sus determinaciones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, integridad y rendición de cuentas.



<http://intranet/cconducta/cconducta.html>



comiteconducta@funcionpublica.gob.mx